

**ENVASES DEL PACÍFICO S.A.**  
**PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y VOTO A DISTANCIA JUNTA**  
**ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023**

De conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), el directorio de Envases del Pacífico S.A. (la “Sociedad”) ha acordado reglas en materia de participación y votación a distancia para la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día martes 25 de abril de 2022 a las 09:00 horas (la “Junta”).

La Junta se **celebrará por sistema de videoconferencia y por lo mismo**, contará con dos plataformas electrónicas a las que deberá acceder el asistente. La primera plataforma, de propiedad de la Bolsa de Comercio de Santiago, tiene por objeto el registro y la verificación que los datos de los accionistas correspondan a aquellos que tienen derecho a participar de la Junta. La segunda plataforma, Zoom, permitirá la realización de la misma mediante videoconferencias y será la encargada de transmitir la Junta. A continuación se detalla el procedimiento a seguir para inscripción, participación y votación a distancia elaborado de acuerdo a la normativa y las disposiciones legales vigentes:

**A. Inscripción Nómina de Asistentes:**

- a) Debido a que la Junta se realizará por medios remotos, el accionista – persona natural o jurídica- debe inscribirse en el registro de asistencia mediante el formulario de inscripción disponible en página web [www.edelpa.cl](http://www.edelpa.cl), denominado “Ficha de Enrolamiento para Asistencia de Junta”, el que deberá ser enviado junto a los antecedentes indicados en la letra b) siguiente.
- b) Cada accionista que participe de la Junta, deberá enviar un correo electrónico a las casillas [registrojuntas@dvc.cl](mailto:registrojuntas@dvc.cl) y [JOA2023@edelpa.cl](mailto:JOA2023@edelpa.cl), a más tardar a las 14:00 horas del día 24 de abril de 2023, manifestando su interés en participar en la Junta con el formulario de inscripción mencionado en la letra a) anterior, y adjuntando los siguientes antecedentes:

**i. Tratándose de accionistas Personas Naturales:** (i) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista y, en su caso, del apoderado o representante que actuará en la Junta; (ii) Carta Poder para comparecer en la Junta, si procediere; (iii) Indicación si se propone como accionista firmante del acta de la Junta, si lo estimare procedente.

**ii. En caso de accionistas que sean Personas Jurídicas:** (i) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente, del o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta y, del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista; (ii) Escritura de personería vigente del o los representantes legales del accionista, a menos

que los representantes se encuentren debidamente registrados en el sistema del DCV; (iii) El poder para comparecer en la Junta debidamente otorgado por el o los accionistas correspondientes en formato PDF con firma electrónica simple y/o avanzada; (iv) Indicación si se propone como accionista firmante del acta de la Junta, si lo estimare procedente.

- c) La Sociedad y el DCV procederán previo a la Junta, a verificar la información enviada con la base de datos del Registro de Accionistas vigente al quinto día hábil anterior a la Junta.
- d) Luego de cotejados los datos enviados por el accionista y si todo está en orden, el accionista recibirá un correo electrónico del DCV, en el cual le confirmarán su enrolamiento satisfactorio. El día previo a la Junta, el accionista recibirá un correo electrónico por parte de la Bolsa de Comercio, en el que encontrará el código de acceso (número de control), el cual le permitirá asistir a la Junta y acceder al sistema de votación electrónica.

## **B. Participación:**

- a) Primeramente, el accionista deberá ingresar al link que le hizo llegar la Bolsa de Comercio, a continuación, digitar el código de acceso (número de control) contenido en el mismo correo. Con esta acción quedará validada su asistencia y será parte del Quorum de la JOA.
- b) Una vez registrada su asistencia dentro de la plataforma Click & Vote el accionista podrá acceder al link en el cual se desarrollará la JOA haciendo click en el botón “unirse a la junta”, se validará su identidad y se le permitirá acceder al zoom.
- c) El día de la Junta, los accionistas ingresarán a la sala de espera entre las 08:30 y las 09:00 horas. No se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad a la hora fijada para el inicio de la Junta.
- d) Al ingresar a la transmisión de Zoom, cada participante deberá identificarse exhibiendo su cédula de identidad ante la cámara de su dispositivo, a fin de verificar su identidad con la información que haya enviado previamente.
- e) Al tener quorum de asistencia, se dará inicio a la Junta.
- f) Solo se tendrá habilitada la voz del Presidente y del Secretario de la Junta, y se habilitará la voz del Gerente General cuando se requiera. Una vez finalizada la materia respectiva, se dará la palabra a los accionistas a efectos de que manifiesten su intención de ejercer su derecho a voz, para lo cual deberá solicitar habilitar su micrófono y cámara de Zoom.

### **C. Votación:**

- a) En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante aclamación, el accionista que participe a través de medios remotos podrá hacerlo a viva voz, utilizando para ello el medio tecnológico utilizado para efectos de su participación en la Junta.

Con todo, el Presidente podrá proponer la aprobación de la respectiva materia por aclamación, en caso que ningún accionista manifieste oposición. En caso contrario, ante la oposición de alguno de los accionistas que quiera manifestar su rechazo, se procederá de la siguiente manera: El accionista opositor deberá hacer uso de su derecho a voz expresando su posición de rechazo, debiendo enviar su voto de la forma que se le informará por la vía de la plataforma tecnológica.

- b) Al tener los resultados de la votación, éstos serán informados a los accionistas.

Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta.

En caso de tener alguna duda o problema de inscripción y participación por favor contactarse al siguiente teléfono 22 3939003 o a las casillas de correo electrónico: [registrojuntas@dvc.cl](mailto:registrojuntas@dvc.cl) o [JOA2023@edelpa.cl](mailto:JOA2023@edelpa.cl).